



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

Exp. N° 0200-760-2018.-

**DECRETO N° 8354** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 04/18 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Diego Armando Puca, en el cargo de Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, en San Salvador de Jujuy;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase en el cargo de Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, en San Salvador de Jujuy, al **Dr. DIEGO ARMANDO PUCA**, DNI N° 27.532.516, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás trámite de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR JUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



**COPIA FIEL**

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia